



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/5/Add.1
6 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE ENERO DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 816 (1993) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de señalar a su atención la información adicional recibida por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) sobre aparentes violaciones de la prohibición de efectuar vuelos en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina.

Entre el 3 y el 5 de enero de 1995 hubo al parecer un vuelo de avión o helicóptero, en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina, además de los vuelos exentos de la prohibición establecida en el párrafo 1 de la resolución 816 (1993) o los autorizados por la UNPROFOR con arreglo al párrafo 2 de esa misma resolución. Los pormenores del itinerario de esos vuelos en el período que abarca el presente informe figuran en el anexo de la presente nota verbal.

El número total de vuelos que se consideran aparentes violaciones asciende actualmente a 3.435.

ANEXO

Información sobre vuelos realizados en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina sin autorización de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas

(3 a 5 de enero de 1995)

Número de orden	Fecha	Comienzo	Terminación	Observaciones	Dirección, altura y velocidad
3435	3 de enero	2.14	2.20	Los AWACS detectaron por radar un rastro que se sospechó correspondía a un helicóptero a 45 kilómetros al norte de Biháç, el cual se perdió a 12 kilómetros al norte de dicha ciudad. Este vuelo no autorizado se efectuó en una zona controlada por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina.	Sur Media Lenta
				[4 de enero: no se registraron violaciones]	
				[5 de enero: no se registraron violaciones]	